

ANEXO III. ORIENTACIONES PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN DE TÍTULOS EN LAS MODALIDADES HÍBRIDA O VIRTUAL

Estas orientaciones aplican a la evaluación tanto de los títulos de Grado y Máster que se presenten bajo estas modalidades como a la evaluación de aquellas que se oferten de manera parcial bajo las modalidades híbrida-virtual así como a los títulos que pudieran recoger sistemas de evaluación y actividades formativas que, en su caso, no contemplen presencia física del estudiantado en el centro de impartición..

Estas orientaciones, especialmente las vinculadas a los criterios 4 y 6.

CRITERIO 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Será necesario contar con sistemas de información que aclaren al estudiantado cómo será el proceso de enseñanza –aprendizaje, especificando los distintos medios utilizados en la enseñanza (internet, televisión, radio, etc.), de los materiales docentes, de otros puntos de atención y apoyo al estudiantado, así como si el estudiantado ha de cursar de forma presencial algún módulo/materia/asignatura del plan de estudios.